

CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS

Actualmente:	
Obtención del <u>Certificado de Aprovechamiento</u> (más el Certificado de actualización, caso de que el Certificado inicial supere los cinco años) emitido por la entidad formadora conforme a Orden SCO/317/2003 y su normativa de desarrollo autonómica, la Orden de 2 de julio de 2004.	
Transitoriamente (periodo transitorio sin definir):	
Previsiblemente, durante el periodo transitorio que se establezca, <u>aún pendiente de definir</u> , el personal con Certificado de Aprovechamiento deberá obtener los Certificados de Profesionalidad. Para ello deberán adaptarse a los requisitos de la cualificación profesional correspondiente.	
Definitivamente	
Obtención de Títulos de Formación o Certificados de Profesionalidad. <i>Para la emisión de los Certificados de Profesionalidad, la Consejería competente en Empleo podrá tener en cuenta la experiencia laboral y otra formación adicional, aparte de la ya descrita</i>	<ul style="list-style-type: none">- <u>Aplicadores:</u> Título FP / Certificado Profesionalidad que acrediten las unidades de competencias de la Cualificación Profesional "Mantenimiento H-S de Instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización-Nivel 2". - <u>Responsables Técnicos*:</u> Título FP / Certificado Profesionalidad que acrediten las unidades de competencias de la Cualificación Profesional "Gestión de Servicios para el Control de Plagas-Nivel 3". <p><i>* Aquellos responsables técnicos con con Título de formación profesional de grado superior específico en salud ambiental (TESA) o títulos universitarios "afines" (art 5.1) pueden ejercer directamente, sin Certificado de Profesionalidad.</i></p>